



MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: CLARIBET VAZQUEZ HERRERA

Nombre del tema: CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

Parcial: 2DO

Nombre de la Materia: BASES FISCALES

Nombre del profesor: LILIANA GRISELL ESCOBAR HERRERA

Nombre de la Licenciatura: CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS

Cuatrimestre: 4TO

Unidad 1

CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.1. Concepto de ingreso público.

Las notas características del ingreso público son:

- El ingreso público es siempre una suma de dinero. No obstante, en algunas ocasiones el ingreso público que inicialmente se cuantifica en una cantidad de dinero, se hace efectivo en especie; como por ejemplo en aquellos casos en que la deuda tributaria se extingue con la entrega de bienes del patrimonio histórico.
- Percibida por un Ente público.
- Tiene como objetivo esencial financiar el gasto público.

¿Qué es el ingreso público?

El ingreso público, es toda cantidad de dinero percibida por el Estado y demás entes públicos, cuyo objetivo esencial es financiar los gastos públicos. Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad.

Clasificaciones que tienen los ingresos:

- Ingresos tributarios: son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes (impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización).
- Ingresos no tributarios: provenientes de fuentes no impositivas. Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.2 Criterios de clasificación de los ingresos públicos y sus diferentes funciones.

Clasificación Según el criterio financiero:

- De acuerdo a su Periodicidad (Ordinarios).
- De acuerdo a la Economía (Ingresos corrientes, ingresos de capital, fuentes financieras).

1. Atendiendo a la permanencia y durabilidad de la fuente.

- A. Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera, es decir, que dicho ingreso no se circunscribe a un periodo determinado.
- B. Extraordinarios. Su discontinuidad viene a ser su nota característica, ya que su obtención en cada caso entraña una decisión particular del Estado.

2. Su inclusión o no en el presupuesto:

- Presupuestarios. Aquéllos cuya fuente se encuentra prevista en el presupuesto.
- Extrapresupuestarios. Aquéllos que debiendo estar previstos en el presupuesto, no lo están.

Función del ingreso público:

La finalidad de los ingresos públicos es la de poder hacer frente a todos los gastos públicos que el estado posee, un presupuesto equilibrado es aquel que relaciona en forma eficaz los ingresos como los gastos, con el fin de elaborar la mayor obra posible en beneficio del país y sus habitantes.

Finalidad:

Identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines de: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.3 Ingresos públicos de naturaleza tributaria: concepto y clasificación.

¿Qué son ingresos de naturaleza tributaria?

Los ingresos tributarios consideran al monto de impuestos pagados por los contribuyentes al gobierno central, registrados a partir de la fecha de acreditación en la cuenta bancaria del Tesoro Público en el Banco de la Nación.

¿Cuáles son los ingresos tributarios ejemplos?

Dentro de este campo se encuentran el cobro de tasas, las contribuciones, las rentas de inversiones del estado con empresas públicas o privadas, así como las multas por incumplimiento de contratos. Recordando siempre que estos ingresos tienen que estar legalmente justificados, siempre de manera correcta.

¿Cómo se clasifican los ingresos para efectos tributarios?

Los ingresos fiscales se clasifican en dos grandes ramas; ingresos corrientes y recursos de capital.

¿Cuál es la naturaleza de los tributos?

En el ámbito económico, el tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento.

¿Cómo se clasifican los ingresos tributarios y no tributarios?

Los ingresos tributarios también se pueden dividir en impuestos directos o que gravan el ingreso e impuestos indirectos que gravan al consumo. Y los ingresos no tributarios se clasifican en derechos, productos y aprovechamientos.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.4 Tasas y precios públicos.

¿Qué es la tasa de interés interbancaria en México?

La Tasa de interés interbancaria de equilibrio es una tasa representativa de las operaciones de crédito entre bancos calculada por el Banco de México. Esta tasa se usa como referencia para establecer algunas tasas comerciales a nivel bancario.

Uso de la tasa de interés interbancaria:

hace uso de la tasa de interés interbancaria a un día ("tasa de fondeo bancario") como de la tasa de interés objetivo, su principal instrumento operacional, para contrarrestar las presiones inflacionarias.

¿Cómo se calcula la tasa de interés interbancaria?

Tasa interbancaria (TIB): Es la tasa (para un día hábil) a la que negocian los intermediarios financieros entre sí, y no requiere garantía. Se calcula como el promedio ponderado por monto de las tasas negociadas en el día.

¿Qué es el precio público?

Se denomina precio público a la contraprestación dineraria que el Estado recibe por la prestación de un servicio de solicitud voluntaria por el contribuyente, en igualdad de condiciones que el sector privado y en régimen de Derecho público, tal como define el artículo 24 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

¿Cuál es la diferencia entre tasa y precio público?

Las tasas son tributos obligatorios que están regulados, sin embargo, los precios públicos son voluntarios y permiten a las entidades públicas obtener beneficios o subvencionar distintos tipos de actividades.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.5 Las contribuciones especiales.

¿Qué son las contribuciones especiales?

Las contribuciones especiales son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o servicios públicos. En este tributo siempre media actividad pública que produce un beneficio para el obligado al pago. Este beneficio es lo que gravan.

¿Cuáles son las contribuciones especiales en México?

El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública.

¿Cómo se clasifican las contribuciones especiales?

Consideramos que hay dos clases de contribuciones especiales la contribución de mejoras y la contribución por gasto.

¿Quién paga contribución especial?

Las contribuciones especiales están reguladas por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ¿Quién debe pagarlas? La normativa considera como personas beneficiarias de estas actuaciones las siguientes: Los propietarios de los inmuebles que se ven beneficiados por las obras o servicios.

Ejemplo

Las que se aplican como consecuencia del asfaltado y del alumbrado de las calles, situaciones en las que, junto al beneficio generalizado que obtienen todos los ciudadanos, se produce un beneficio especial a favor de los propietarios de los edificios situados en las calles donde se han realizado las citadas obras, que se traduce en un aumento de valor de los mismos.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.6 Los impuestos.

¿Cuáles son los impuestos federales?

Los impuestos federales son los tributos básicos aplicables en todo el territorio nacional, con los que debe cumplir de forma obligatoria la mayoría de los contribuyentes mexicanos y de los residentes extranjeros que ejerzan una actividad económica dentro del país.

Ejemplos de impuestos federales

Los impuestos federales más importantes son:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)
- Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)
- Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)

¿Cuáles son los impuestos estatales?

Los impuestos estatales son particulares de cada estado y no se trasladan entre uno y otro. Es decir, cada entidad federativa posee su propia norma tributaria o Ley de Hacienda que refiere cuáles son los gravámenes que cobran a sus ciudadanos.

Ejemplos de impuestos estatales

Los impuestos estatales serán variables dependiendo el estado en el que vivas. En el caso de la CDMX, éstos son los principales:

- Tenencia
- Agua
- Tránsito (licencias de conducir, tarjetones para taxistas, tarjetón para pasajeros, etc.)
- Registro Civil (actas de nacimiento, matrimonio, búsqueda de datos, divorcios, etc.)
- Impuesto sobre nóminas
- Notaría

¿Cuáles son los impuestos municipales?

Los impuestos municipales son un tipo de tributo cobrado por los Gobiernos locales y que no origina una contraprestación directa al contribuyente.

La Tesorería Municipal es la encargada de elaborar el proyecto para la recaudación de ingresos municipales, de acuerdo con el Art. 115 Constitucional y en conformidad con las leyes correspondientes (por ejemplo, la Constitución Política del Estado, el Código Fiscal Municipal y la Ley de Hacienda Municipal).

Ejemplos de impuestos municipales

- Impuestos Sobre los Ingresos.
- Impuesto Sobre Espectáculos Públicos.
- Impuesto Sobre el Patrimonio.
- Impuesto Predial.
- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.
- Impuesto de Adquisición de Inmuebles.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.6.1 Concepto de impuesto.

¿Qué son los impuestos? Y ¿Quién determina los impuestos?

Los impuestos son tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago.

Se ejerce por el Poder Legislativo, quien es el encargado de crear impuestos. Autoriza la creación de impuestos y demás contribuciones mediante leyes.

¿Qué tipo de impuestos hay?

Ejemplos de impuestos federales:

Impuesto Sobre la Renta (ISR).
Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

¿Cuáles son los 5 elementos de los impuestos?

Teniendo como referente este precedente teórico se establecen los elementos de la obligación tributaria sustancial basados en la teoría del impuesto, estos son: Sujeto Activo, Sujeto Pasivo, Hecho Generador, Base Gravable y Tarifa.

¿Quien paga los impuestos?

En México pagan impuestos cualquier entidad o persona que tenga un salario, generen ingresos a través de actividades empresariales, ganadería, pesca, industriales, comerciales, transporte, si prestan sus servicios de forma independientes o prestan servicios profesionales.

¿Por qué es importante el pago de los impuestos?

Los Impuestos son aportes establecidos por Ley que deben hacer las personas y las empresas, para que el Estado tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. Los impuestos son los principales recursos con que cuenta el Estado para cumplir con sus cometidos.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.6.2. Elementos de los impuestos.

A. Sujeto:

Este puede ser de dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. De tal forma en México los sujetos activos son: la Federación, los estados y los municipios.

B. Objeto.

Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

C. Fuente:

Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos.

D. Base:

Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros.

E. Unidad:
Y F. Cuota:

Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto. Por ejemplo: un kilo de arena, un litro de petróleo, un dólar americano, etc.

F. Cuota. Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas.

Unidad 1
CONCEPTO Y CLASIFICACION DE LOS INGRESOS PUBLICOS. LOS TRIBUTOS.

1.6.3. Clasificación de los impuestos.

Clasificación:

Existen fundamentalmente dos clasificaciones de los impuestos. La primera de ellas los clasifica en directos e indirectos. De acuerdo al criterio administrativo los impuestos directos son aquellos que gravan al ingreso, la riqueza, el capital o el patrimonio y que afectan en forma directa al sujeto del impuesto, por lo tanto no es posible que se presente el fenómeno de la traslación.

¿Qué son los impuestos indirectos?

Los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los gastos de producción y consumo, por lo tanto su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final.

Los impuestos indirectos pueden ser de dos tipos:

- Multifásicos. Gravan todas las etapas del proceso de compra-venta.
- Monofásicos. Gravan solamente una etapa del proceso. Éstos a su vez se subdividen en impuestos al valor total de las ventas y en impuestos al valor agregado.

¿Cuáles son los tipos de impuestos directos?

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto sobre Sociedades (IS)
- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)
- Impuesto sobre el Patrimonio (IP)

Éstos impuestos pueden clasificarse a su vez en personales y en reales.

Los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos. Los impuestos reales son aquellos que recaen sobre la cosa objeto del gravamen, sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella.

